LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018
REPARACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLOGICOS – SEGUNDO LLAMADO
ID: 311.698

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 29 días del mes Junio 2018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

ANTECEDENTES

- **PAC Nº:**311.698.-
- **Origen:** Memorándum Nº 309/2017 del Departamento de Mantenimiento, aprobado por la Dirección de Recursos Físicos según Nota D.R.F. Nº 821/2017, con providencia de la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. El primer llamado fue declarado desierto por Resolución D.G.O.C. N° 1.538 de fecha 29 de diciembre de 2.017.-
- **Disponibilidad Presupuestaria**: Los rubros están previsto en el OG 240, la misma cuenta con **CDP Nº 1770/2018**, por un monto de 42.058.000, para el ejercicio fiscal 2018. El llamado es PLURIANUAL, sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 21/05/2.018.-
- **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. Nº 0267/2018, a los siguientes funcionarios: Abg. Luis Carlos Benítez y Abg. Jorge Estigarribia, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Abg. Liz Mariela Ruiz Díaz Vera y el Lic. Mauro Britez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

1. DECORPAR S.R.L.
2. DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.
3. DISUR DE JULIA SOFIA SANCHEZ QUIÑONEZ.
4. JULIO ANTONIO GALIANO MORAN.
5. ALFA Y OMEGA S.A.

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 31 de Mayo de 2.018, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Monto Total Oferta	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	DECOGRAB de Edgar Garay.-	217.490.040.-	9.000.000-	18.-
2	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-	249.500.000.-	7.500.000.-	18.-

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.....

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
DECOGRAB de Edgar Garay.-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE Nº 1.499.280.-
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-	Presenta	Presenta	Presenta s/ SIPE Nº 1.499.246.-	Presenta s/ SIPE Nº 1.499.246.-

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018
REPARACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLOGICOS – SEGUNDO LLAMADO
ID: 311.698

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Observación: La oferta de la firma INTEC INGENIERIA S.A.E., presentada por el Sr. Darío González, llego posterior al inicio de la apertura de ofertas, siendo las 10:20 horas, por lo que se hace constar que la oferta fue devuelta sin ser abierta.-

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Legales, Oferente Individual. Persona Física.	DECOGRAB de Edgar Garay.-	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-
a) Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verifica las constancias del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.-

En relación a los cumplimientos observados, respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas **CUMPLEN**, por lo que se prosigue con la evaluación.-

3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota SUOC S4 N° 126/2018, recepcionada en fecha 05 de Junio de 2018, la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por Nota D.P.RR.HH. Nº 159/2018 de fecha 08 de Junio de 2018, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos - Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, informa que ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación, quienes no registran datos en el SINARH:

Nombre y Apellido	C.I.
EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ.-	4.372.529.-
DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.-	2.464.976.-

El Comité concluye que el Oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado, por lo que CUMPLE con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.-

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, y verificado el Cuadro Comparativo se procede a la evaluación de los precios ofertados que corresponden a las Firmas: DECOGRAB de Edgar Garay y DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Britez G.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Concluido el Análisis de precios Ofertados, el Comité de Evaluación concluye que las Firmas DECOGRAB de Edgar Garay y DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16, por lo que se prosigue con la evaluación.-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando **que no presentan errores aritméticos.-**

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE

El Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, de las empresas que calificaron documentos sustanciales.-

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
DECOGRAB de Edgar Garay	217.490.040.-
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-	249.500.000.-

5.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que la adjudicación es **Por el Total** se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor a efectos de considerar la oferta más baja.-

Menor Precio	DECOGRAB de Edgar Garay	217.490.040.-
Segundo menor precio	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-	249.500.000.-

Por Nota SUOC (S4) N° 129/2018, recepcionada en fecha 08 de junio de 2.018 fue requerido a la firmas DECOGRAB de Edgar Garay, la presentación del Certificado de Origen Nacional. En el plazo establecido la firma DECOGRAB de Edgar Garay no presenta lo solicitado.-

La firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, presenta el certificado requerido en el folio N° 013, de la carpeta de oferta, con lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia.-

Conforme a disposiciones vigentes en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia, se consulta en el Sistema de Ventanilla Única del Portal del Ministerio de Industria y Comercio, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, verificándose la autenticidad del Certificado Nº 31.760, así como su emisión a la fecha 31 de mayo de 2018.-

Al aplicarse el 20% a la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay asciende a Gs. 260.988.048, por lo que el cuadro queda de la siguiente manera:

Menor Precio	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-	249.500.000.-
Segundo menor precio	DECOGRAB de Edgar Garay	260.988.048.-

Según se desprende del cuadro *ut supra* la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto No. 21909/03 **se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.-**

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Brítez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, ubicada como la oferta con el Menor Precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se analiza a continuación:

6.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC.

Este Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, de la oferta presentada por la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi.-

Se ha verifica el cumplimiento de los documentos obrantes en la oferta y en el SIPE, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Patente municipal vigente.-	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones	PRESENTA FORMULARIO Nº 10 -Historial de Adjudicaciones
Acta de recepción que debe corresponder a los contratos presentados para el Punto 2 B1 Experiencia.-	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.- (Formulario N° 12)	NO APLICA

Verificadas las documentaciones, se observa que la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, ha dado cumplimiento respecto a la presentación de los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis.-

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Benítez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018
REPARACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLOGICOS – SEGUNDO LLAMADO
ID: 311.698

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

7.1 Verificación de la Experiencia:

CRITERIOS	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de reparaciones edilicias y/o construcciones, por un monto equivalente al **50%**, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones desde el año 2.015.- En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 10 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-	Presenta Formulario Nº 10 – Historial de Adjudicaciones, cuyos datos fueron verificados en el SICP. CUMPLE

7.2 Verificación de la Capacidad Técnica:

CRITERIOS	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi
Acta de Recepción que debe corresponder a los contratos presentados para el Punto 2 B1 Experiencia.-	CUMPLE

7.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, en los parámetros establecidos. Forma parte integral el Informe suscripto por el Lic. Luis Ruiz Díaz Vera, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2015 y 2016, determina el cumplimiento de los índices financieros como sigue:

INDICES FINANCIEROS		DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	
RATIODELIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1	2,31	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80	0,47	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	No deberá ser negativo	4,93	CUMPLE

De acuerdo al Informe, la Firma **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi, CUMPLE** con el criterio de Capacidad Financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.-

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia, técnica, económica, legal, y presentan los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Abog. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Benítez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018
REPARACION Y ADECUACION DEL DEPOSITO DE DESECHOS COMUNES Y PATOLOGICOS – SEGUNDO LLAMADO
ID: 311.698

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 05/2018 **"Reparación y Adecuación del Depósito de Desechos Comunes y Patológicos – Segundo Llamado"** al siguiente oferente:

FIRMA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	249.500.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS MIL GUARANIES.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Mauro Britez
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Abog. Liz. M Ruiz Díaz
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Abg. Luis Carlos Benítez
Representante de la DGAJ - MSPBS

Abg. Jorge Estigarribia
Representante de la DGAJ - MSPBS